



Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrivando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo



Sobre la falta de prueba para la deducibilidad fiscal de un gasto y su incidencia en el procedimiento sancionador

El pasado 29 de octubre, se dictó en materia de **derecho fiscal y tributario**, una interesante sentencia, con gran incidencia en multitud de supuestos análogos, y que, por ello, resulta interesante comentar en este espacio.

Se recurre en casación, la sentencia previamente dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso nº 548/20219; siendo partes en litigio la Abogacía del Estado en representación de la Administración General del Estado, y una entidad mercantil, que interpone el citado recurso.

La cuestión de interés casacional que se somete a deliberación del Tribunal Supremo, consiste en determinar si, la falta de prueba sobre determinados extremos que afectan a la deducibilidad [fiscal](#) de un gasto, **conduce necesariamente a calificar la actuación del contribuyente como culpable**, a efectos sancionadores, sin que pueda justificarse, en tales casos, que pudiera concurrir una interpretación razonable de la norma en atención

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |